

30 de octubre



Día del Escudo de la Provincia del Chubut



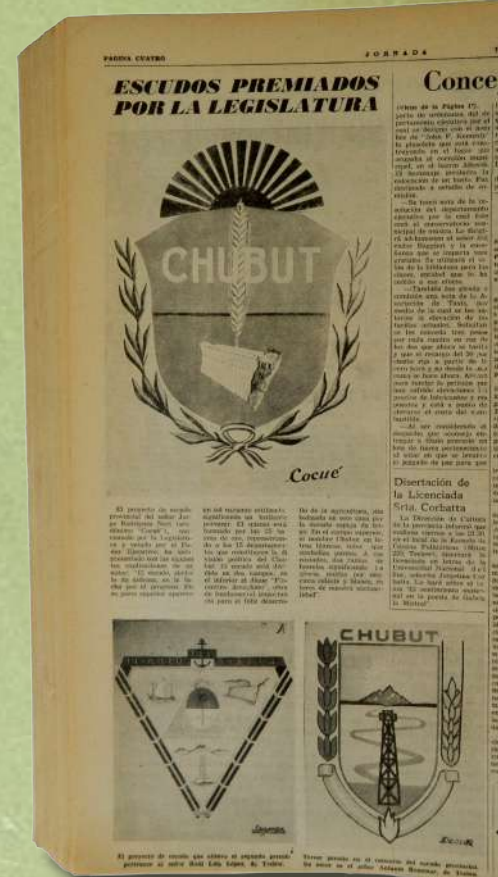


Indice

Cronología	pág. 03
Antecedentes Históricos	pág. 04
Período Territorial	pág. 04
El Período Provincial	pág. 05
1963. La ley N° 384. Llamado a concurso para la creación del Escudo Provincial	pág. 06
1964. La ley N° 456. El Escudo Definitivo	pág. 07
Modificación del Escudo Provincial en 2004	pág. 12
Escudo de la Provincia del Chubut	pág. 13
Simbología	pág. 14
Símbolos e Identidades	pág. 15
Los Pueblos Originarios y el Escudo Provincial	pág. 16
Los Pueblos Originarios y las discusiones en torno al Escudo Provincial	pág. 16
La Palabra Chubut	pág. 17
Bibliografía	pág. 19
Propuesta para Trabajar en el Aula	pág. 21

Cronología

- **1930.** Proyecto de Escudo del Chubut de Orestes L. Trespailhié.
- **28 de junio de 1955.** Se provincializaron los territorios nacionales, entre ellos se crea la **Provincia del Chubut**.
- **1955.** Golpe de Estado, derrocamiento del gobierno constitucional de Juan Domingo Perón. Las provincializaciones quedaron suspendidas tras el golpe de Estado, por la autodenominada *Revolución Libertadora*.
- **1955.** Después del golpe, la intervención federal realizó un **concurso provincial** para el escudo.
- **1957.** Se conforma la **Convención Constituyente del Chubut**.
- **30 de noviembre de 1957.** Entra en vigencia la Constitución Provincial.
- **23 de febrero de 1958.** Fueron elegidas las primeras autoridades del ejecutivo, legislativo y municipales. El **primer gobernador** provincial es Jorge J. Galina.
- **1962.** Es electo gobernador Raúl Riobóo por la Unión Popular —el peronismo continuaba proscripito—. Pero, las autoridades de 1958 que debían entregar el mando no pudieron completar su mandato y realizar el traspaso del mando.
- **1963.** Roque González fue electo Gobernador —12 de octubre de 1963— por la Unión Cívica Radical del Pueblo UCRP. Fue suspendido del cargo por juicio político el 14 de octubre de 1965.
- **1963.** En noviembre se llamó a **concurso para la creación del Escudo Provincial**. La Legislatura lo declaró desierto. Se convoca a un nuevo concurso.
- **1964.** El **30 de octubre** se elige el trabajo presentado por el señor Jorge C. Rodríguez Neri. Se establece ese día como el del **Escudo de la Provincia del Chubut**.
- **13 de Noviembre 1964.** El Poder Ejecutivo vetó en forma total la ley que adoptaba el Escudo Oficial de la Provincia.
- **27 de noviembre de 1964.** La legislatura rechaza el veto del ejecutivo al escudo provincial consagrado por ley. Se lo establece como escudo provincial definitivo.
- **30 de diciembre de 2004.** Se modifica el Escudo Provincial agregando al sol una barra más, en virtud de la creación del Departamento Atlántico.



Período Territorial

El historiador Orestes L. Trespailhié, que entre 1925 y 1934 ocupó la cátedra de historia en el Colegio Nacional de Trelew, realiza una propuesta de escudo para el Territorio. Lo hace en su libro *Historia del Chubut* publicado en 1930. La tapa de su libro ya lo presenta.

La descripción que hace del mismo es la siguiente:

Proyecto de Escudo para el Chubut

... Cortado en dos campos iguales por la línea del horizonte: uno superior, de azul purísimo, que simbolizaría la pureza de su porvenir, y el inferior, una porción de mar tranquilo, símbolo de la apacible y dinámica vida.

El campo superior: en su parte media un sol naciente, representando al Chubut.

Este tendrá once rayos: seis mayores y cinco menores.

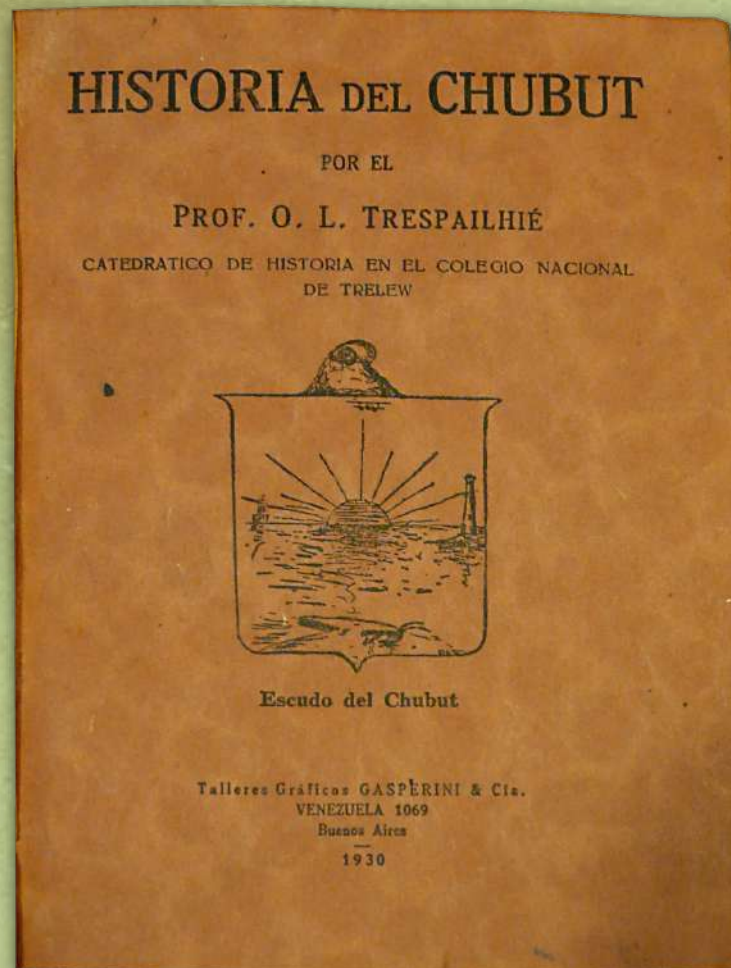
A su izquierda una embarcación de dos palos y dos chimeneas, viniendo hacia la costa, simbolizando la civilización en marcha.

Sobre el rayo vertical medio del sol, un biplano, con rumbo a tierra, simbolizaría el progreso.

En el campo inferior medio, —en su tercio superior— un peñasco, con un faro, que simbolizaría la prevención a los peligros.

En la parte superior una porción irregular de tierra, sobre la cual posa un arado: símbolo del trabajo, aguardando la mano del hombre, para llevar a cabo su noble misión.

Y sobre la base superior, en su medio, un gorro frigio escarlata, con una escarapela argentina, simbolizando la igualdad, en el más puro argentinismo.



*Tapa del libro La Historia del Chubut.
Biblioteca Agustín Álvarez*

El Período Provincial

El 28 de junio de 1955 se crea la Provincia del Chubut. Pero el proceso de provincialización quedó suspendido tras el golpe de Estado llevado a cabo el 16 de septiembre del mismo año por la autodenominada Revolución Libertadora. Luego de casi dos años se convoca al electorado de las nuevas provincias para que eligieran los convencionales que habrían de dictar las Constituciones locales.

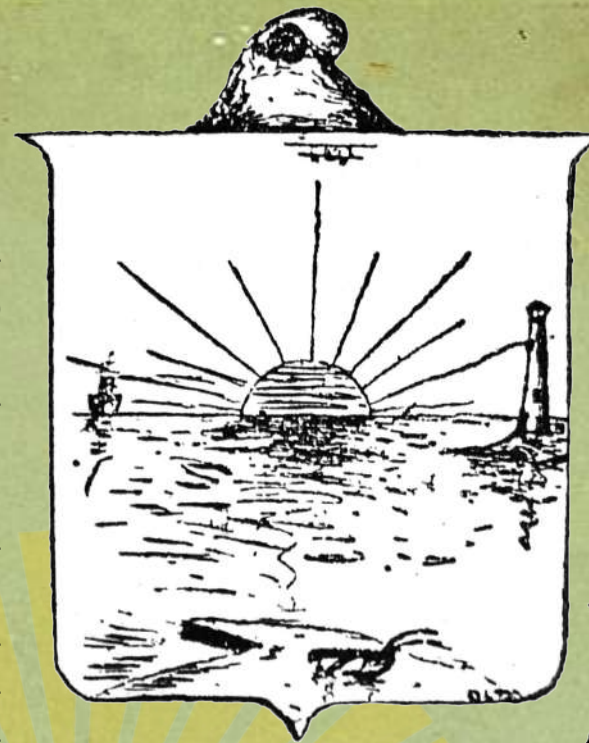
En ese momento la intervención federal realizó un concurso provincial para el Escudo, que fue luego olvidado.

En febrero de 1958 fueron elegidas las primeras autoridades del ejecutivo, legislativo y municipales. El primer gobernador provincial es Jorge J. Galina y su vicegobernador Roberto Scocco de la U.C.R.I., asumen el 1º de mayo. El peronismo estaba proscripto.

En esos años se estructuró el estado provincial y se dictaron las leyes fundamentales que lo organizaron institucionalmente.

Recordemos que Raúl Riobóo había sido electo por la Unión Popular en 1962. Pero, las autoridades que debían entregar el mando no pudieron completar su mandato constitucional debido a que la provincia fue intervenida seis días antes que esto ocurriera. Ello se debió al golpe de estado cívico militar de 1962 que destituye a Arturo Frondizi.

Fue la tercera Legislatura —2ª en ejercicio—, la que actuó entre 1963 y 1966, la que convoca para la creación del escudo, como símbolo que distinguiría a la recién nacida Provincia.



Escudo del Chubut

El escudo tal como fue presentado. La versión coloreada es nuestra, de acuerdo la descripción que hace su autor en el texto.



1963. La ley N° 384. Llamado a concurso para la creación del Escudo Provincial

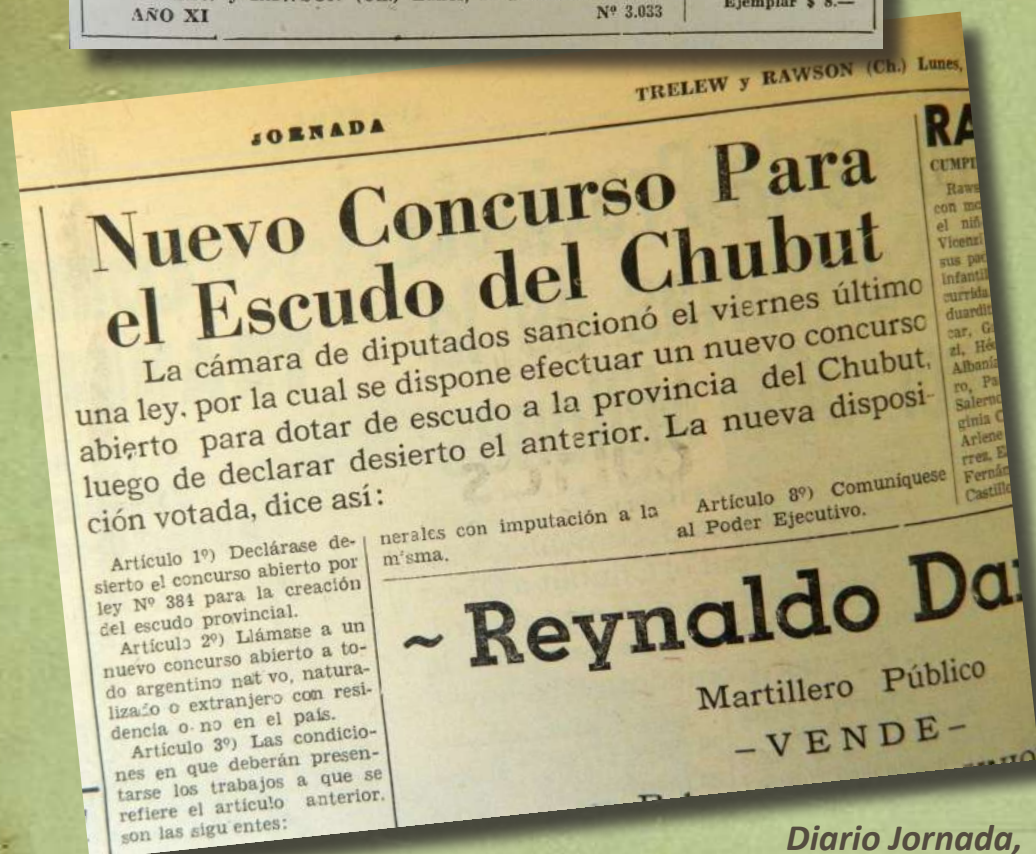


Por iniciativa del diputado del Partido Demócrata Cristiano Dr. Diego Zamit y con el voto unánime de todos los sectores —en noviembre de 1963— se dictó la ley N° 384, que llama a concurso para la creación del Escudo Provincial, estableciendo que el Poder Ejecutivo fijara las bases del mismo y la reglamentación necesaria.

En cumplimiento de La ley, el Poder Ejecutivo dictó un Decreto el 30 de enero de 1964, aprobando las bases del concurso, que se abrió entre el 11 de marzo y el 30 de abril.

Se presentaron 298 trabajos, de los cuales la comisión honoraria, seleccionó los que a su juicio eran los diez mejores. El 15 de mayo el Poder Ejecutivo envió a la Legislatura los proyectos seleccionados. Para estudiarlos se creó una Comisión Especial que luego de analizar cada uno de los trabajos —incluso los que no habían sido seleccionados por la Comisión del Poder Ejecutivo— llegó a la conclusión de que ninguno de ellos reunía las condiciones para obtener el premio.

La comisión designada para dictaminar sobre los proyectos no encontró ninguno que mereciera la distinción del primer premio y propuso que se declarara desierto. Así se resolvió —ley N° 456— el 11 de setiembre de 1964 y, a la vez, se llamó a un nuevo concurso.



En la misma sesión del llamado a concurso la Cámara realizó una declaración, referente a la afirmación de la soberanía argentina en las Islas Malvinas y destacando el gesto del aviador Fízt Gerald que acaba de plantar allí una bandera argentina.

1964. La ley Nº 456. El Escudo Definitivo.

Este nuevo concurso tenía un plazo más limitado —hasta el 27 de octubre— y los trabajos presentados fueron 90, número bastante elevado en atención al menor plazo que se acordó, pero sensiblemente inferior al del primero.

Para que la elección fuera representativa del sentir colectivo del cuerpo legislativo, se resolvió que fuera con la participación de todos los Diputados en la decisión final. Así se hizo y se seleccionaron por votación nominal los tres primeros premios.

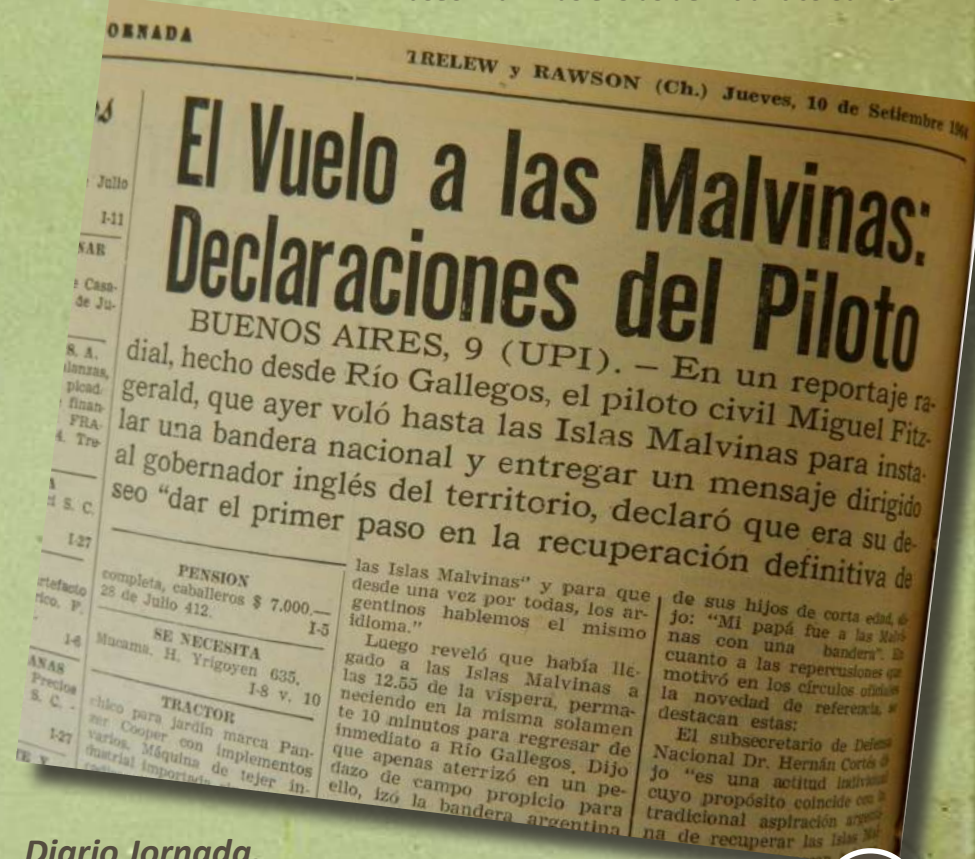
El 30 de octubre de 1964 la Comisión Legislativa encargada del estudio de los anteproyectos de Escudo de la Provincia, acepta el trabajo presentado por el Sr. Jorge A. Rodríguez Nelly como ganador del concurso, se domiciliaba en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y presentó su obra bajo el seudónimo *Cocue*. El mismo autor en 1965, ganó también el certamen del Escudo de la Municipalidad de Trelew.

El segundo lugar fue para Raúl Luis López —seudónimo *Segmar*— y el tercero para Antonio Remenar seudónimo *Decor*; ambos de Trelew

Se sanciona entonces la ley Nº 523 y se promulga el 9 de diciembre del mismo año. Por esa misma ley se declara el Día del Escudo de la Provincia del Chubut el 30 de octubre.



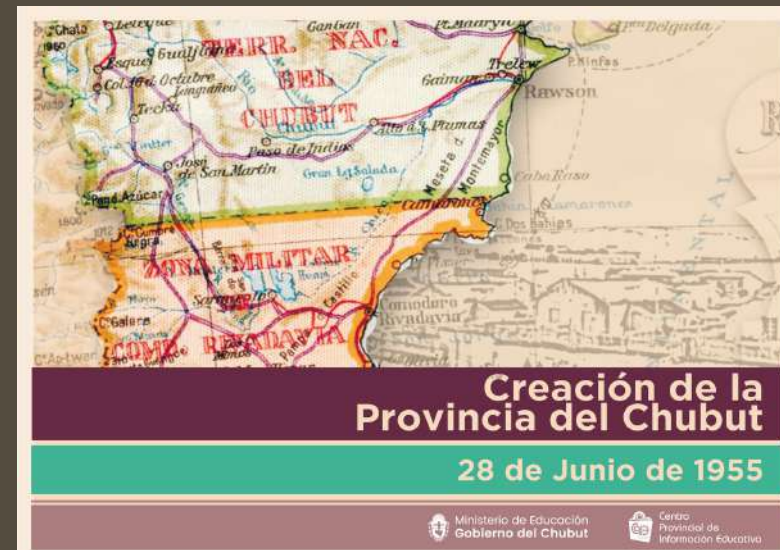
Avión que utilizó Miguel Fitzgerald para ir a las Islas Malvinas.
Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur. CABA



*Diario Jornada,
10 de septiembre de 1964.*

En la nota *Legislatura: aprobó el Presupuesto y Consagró el Escudo de la Provincia* del Diario Jornada, del 31 de octubre de 1964, se informan de la sesión especial y quienes fueron los premiados.

La elección del escudo generó numerosas manifestaciones de la prensa radial y escrita, por ello el Gobernador de la provincia manifiesta que no es fiel exponente de los más íntimos sentimientos históricos, espirituales y aún productores del Chubut, al advertir un excesivo predominio de las posibilidades económicas sobre otras manifestaciones positivas, así como un notorio desequilibrio al establecer una primacía zonal en desmedro de otras regiones de la provincia. (*)



(*) Estos temas ya se debatían en la Convención Constituyente de 1957 Ver EL DEBATE POR LA CAPITAL, en Fichas CPIE: 28 de junio CREACION DE LA PROVINCIA DE CHUBUT. Link https://www.chubut.edu.ar/descargas/recursos/cpie/fichas/28_de_junio_CREACION_DE_LA_PROVINCIA_DE_CHUBUT.pdf



A la Izquierda, El reciente escudo, tal como aparece en el DIARIO DE SESIONES HONORABLE LEGISLATURA del 30 de octubre de 1964 y al lado, extracto del Diario Jornada 14 de noviembre de 1964.

Por ello el 13 de Noviembre el Gobernador de la Provincia del Chubut, Roque González Veta la ley del Escudo. El texto de la nota elevada a la cámara de Diputados es el siguiente:

*'Rawson (Chubut), 13 de Noviembre 1964, Al señor
Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia
Doctor Atilio Oscar Viglione S/D.*

El Poder Ejecutivo en uso de sus facultades que le acuerda el artículo 133 de la Constitución de la Provincia, se dirige a V. H., a fin de comunicar su Veto Total a la Ley sancionada por esa Legislatura el día 30 de octubre ppdo., adoptando como Escudo Oficial de la Provincia, el trabajo presentado por el señor Jorge C. Rodríguez Neri bajo el seudónimo de “Cocue”.

Debemos proceder de tal modo, uno no solo por nuestra impresión personal, sino por los pedidos de diversa índole, alguno de ellos periodísticos, que observan que el trabajo aceptado, no sería fiel exponente de los más íntimos sentimientos históricos, espirituales y aún productores del Chubut. Advirtiéndonos que además de un excesivo predominio de las posibilidades económicas provinciales, sobre toda otra manifestación positiva, habría también un desequilibrio al establecer primacía zonal, en perjuicio de regiones de perfiles tan netos y de tanta gravitación en desenvolvimiento provincial como las de Esquel y Comodoro Rivadavia, que si bien se hayan integrado en el afecto de sus hombres a todas las manifestaciones del mejor desenvolvimiento provincial, poseen perfiles propios y

Legislatura: Aprobó el Presupuesto y Consagró el Escudo de la Provincia

El presupuesto general de la administración pública provincial, una ley para aplicar el salario mínimo, vital móvil y otra complementaria que determina la forma del pago del salario familiar, ajustada a la norma anterior fueron aprobados ayer, en tratamiento sobre tablas por la cámara de diputados. Además, el cuerpo aceptó la renuncia del diputado Leónidas Cabral de la Colina que presentará el martes último en desacuerdo por el aumento de remuneraciones a los legisladores. Por otra parte sancionó hoy la ley autorizando al poder ejecutivo a disponer de 20 millones de pesos para su uso, dictó Cabral de la Colina el 20 de último, del doctor O. A. ...

pro millones de pesos para pagar los gastos de la fiesta celebratoria del centenario de la independencia. El ministro de Hacienda, Juan José Amador, en sesión especial convocada tras el suceso provincial, anunció que el gobierno de la nación, a través de la ley de autorización al poder ejecutivo a disponer de

[illegible]

Sábado
20.45 Hs.

...en la creación, para que expusiera su opinión sobre la existencia. Por eso, por aquello de que la cordura es tanta lo valiente y lo dudoso, me permití dedicarle una comisión para que entrevistara al representante y lo invitara a que se reuniera con él.

En la que se refiere a orden del día

La cámara pasó la sesión a tratar los asuntos de orden del día. Después de haber leído el informe de la mesa, una diputada de la oposición, la señora de Trélez, hizo un comentario.

HORA LIBRE

En la hora para preferencia a moción del señor Filmore (GUEP), el cuerpo aprobó, una decisión.

[illegible]

STEWART PIER STANLEY ROSSANA
GRANGER ANGELI BAKER PODESTA
GIACOMO ANOUK
BATTAGLIA ROSSI STUART AIMEE
GIANFRANCO
GIANFRANCO ROBERT ANITA
LORENZO ANDREA ROSA
Produzione
L'ESPRESSO
GGK FE

Sensacional...
WAL-JOR
Presenta..!

Arriba, Diario Jornada, 31 de octubre de 1964.

muchas veces diametralmente opuestos entre sí que no permiten expresiones aisladas que limitaría el alcance del símbolo que debe ser de toda la Provincia y no de sectores, limitador de la misma.

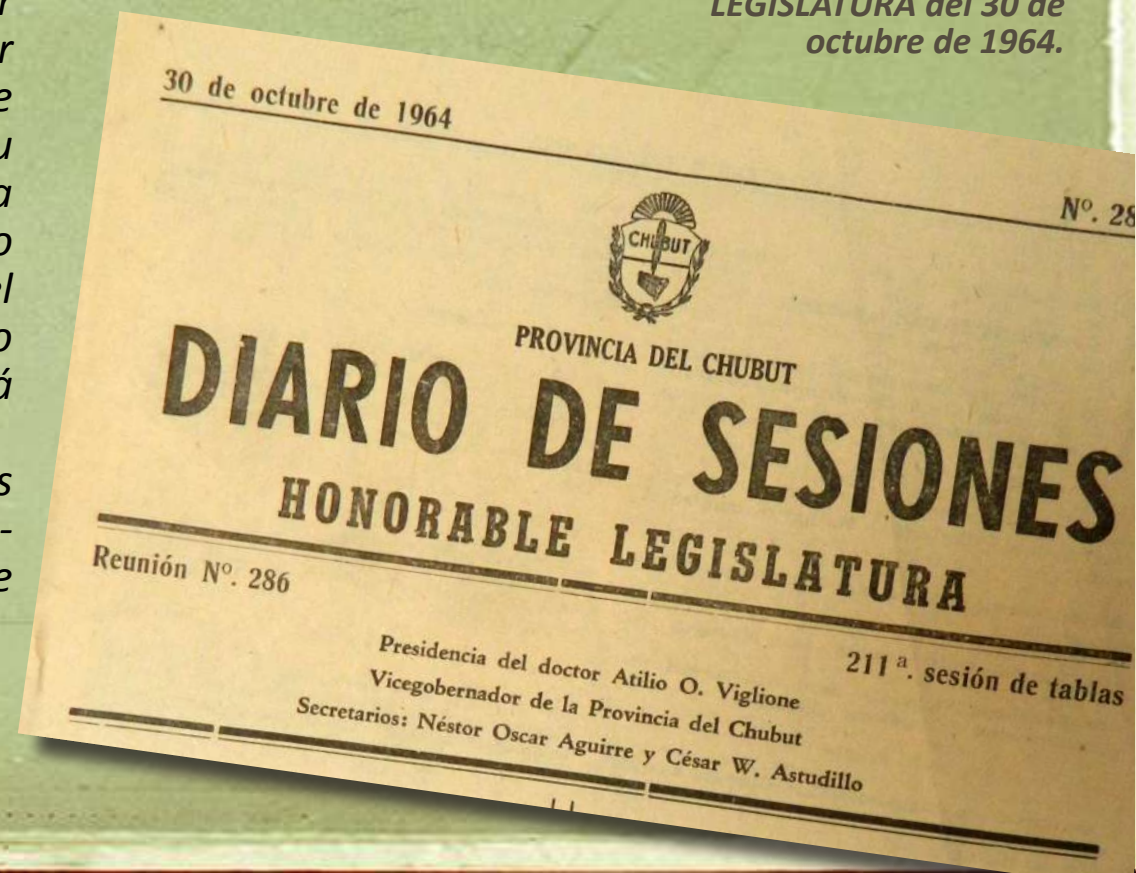
Sin que deje de implicar más que una expresión de deseos de este Poder Ejecutivo, creemos que la elección del blasón Provincial, que debe hacerse con carácter definitivo e inmutable y proyectarse a las generaciones futuras, obliga en lo posible a una labor colectiva donde se vean reflejadas en la elección, no solo uno de los poderes del estado, sino requerirse la colaboración valiosa e insustituible de nuestros organismos artísticos y culturales, y si necesario fuera nacionales y de otras provincias, como también permitir expresar su opinión a todo aquel que desee contribuir a que nuestro escudo sea fiel y patriótico reflejo; de nuestros mejores afectos por Chubut, tanto por su ayer —etapa colonizadora y formativa—, cuya escena la ocupan la abnegación de nuestros mayores, como por este presente promisor que exige el sacrificio y el aporte de todos por igual, y en especial por ese futuro venturoso, cuya grandeza y posibilidades, solo estará dado por nuestra conducta y accionar de hoy.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. Roque González, Gobernador de la Provincia del Chubut: Duilio Germán Colangelo, Ministro de Gobierno”.

Veto:

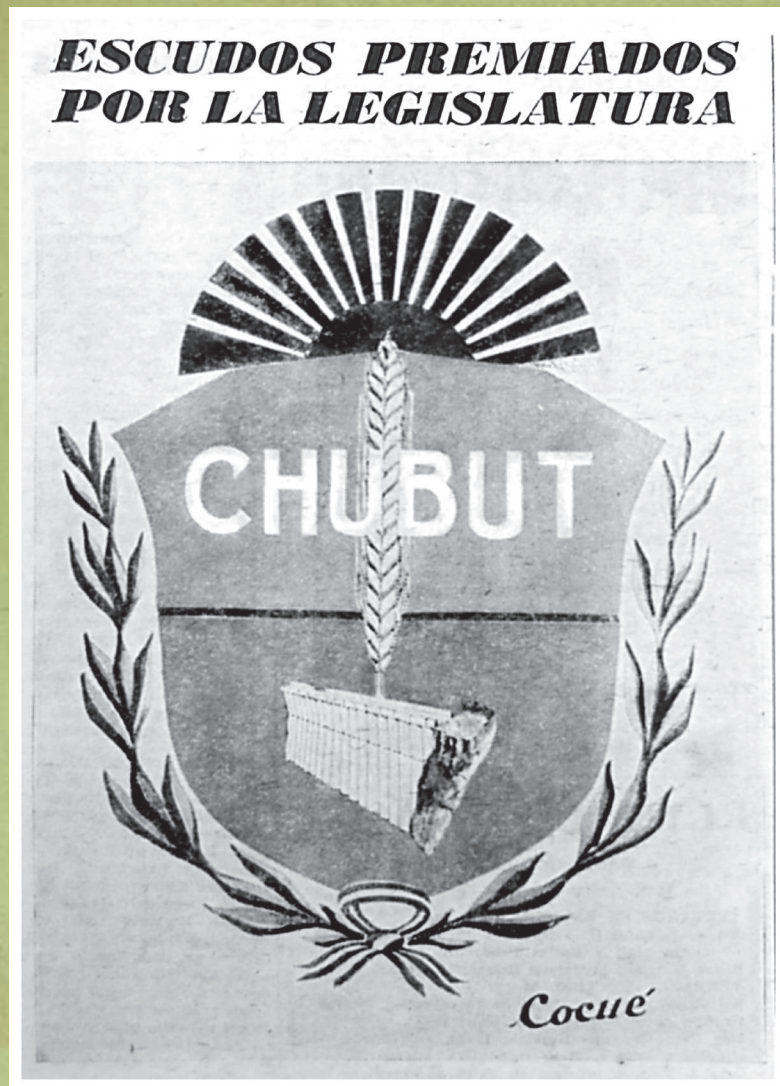
—del latín ‘[yo] prohíbo’—: es una atribución del Poder Ejecutivo a través del cual el Gobernador puede rechazar total o parcialmente (es decir, todos o uno o algunos artículos) los proyectos de ley sancionados por la legislatura provincial.

Abajo, DIARIO DE SESIONES HONORABLE
LEGISLATURA del 30 de
octubre de 1964.

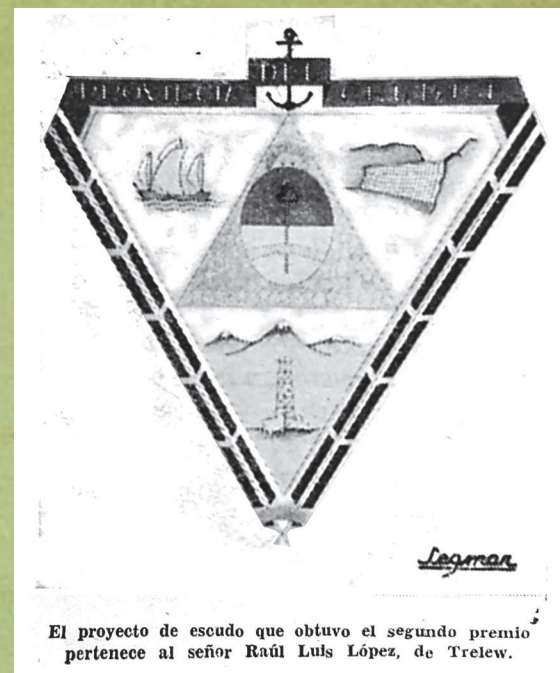


Ello generó aún más discusiones entre los legisladores que se tornaron en discusiones públicas.

La imagen de los escudos ganadores fue recién publicada en el diario Jornada el 19 de Noviembre 1964.



El escudo realizado Jorge C. Rodríguez Nelly —seudónimo Cocue—. Diario Jornada, 19 de Noviembre de 1964.



El segundo lugar fue para Raúl Luis López de Trelew -seudónimo Segmar-



El tercero para Antonio Remenar de Trelew seudónimo DECOR. Diario Jornada, 19 de Noviembre de 1964

Finalmente a fines de noviembre de 1964, Legislatura Rechazó el veto del Poder Ejecutivo a la ley que consagró el escudo del Chubut, y ratifica la ley anterior que quedó impuesta en forma definitiva, por un dictamen que aprobaron todos los partidos.

Heráldica

*Es la ciencia del **blasón**. Blasón se define como el arte de explicar y describir los escudos de armas de cada linaje, ciudad, o lugar.*

Modificación del Escudo Provincial en 2004

En 2004 se plantea la Modificación del Escudo Provincial agregando al sol una barra más, en virtud de la creación del Departamento Atlántico. —Ley Nº 5295 del 30 de diciembre de 2004—.

El Departamento Atlántico fue creado por ley en el año 1989. El Escudo Provincial reflejaba, a través de las barras que simbolizan los rayos del sol, solamente a quince Departamentos. Por ello se decide agregar uno más por este departamento que no existía cuando se creó el escudo.



Escudo con sol de 16 rayos publicado en el Boletín Oficial.

Escudo de la Provincia del Chubut

El autor del escudo realizado Jorge C. Rodríguez Nelly —seudónimo Cocue—, lo presenta con la siguiente explicación:

El escudo, símbolo de defensa, en la lucha por el progreso. En su parte superior aparece un sol naciente estilizado, significando un brillante porvenir. El mismo está formado por las 15 barras de oro, representando a los 15 departamentos que constituyen la división política del Chubut.

El escudo está dividido en dos campos: en el inferior el dique “Florentino Ameghino”, obra de fundamental importancia para el feliz desarrollo de la agricultura, simbolizada en este caso por la dorada espiga de trigo.

En el campo superior, el nombre Chubut en letras blancas, color que simboliza pureza.

A sus costados, dos ramas de laureles significando la gloria, unidas por una cinta celeste y blanca, colores de nuestra nacionalidad. Texto que fue incorporado a la LEY V – Nº 11 ANEXO B (Anexo Ley 523)



Simbología

- El fondo azul está dividido por una línea amarilla.
- En la parte inferior se ve representado el Dique Florentino Ameghino, una gran obra de ingeniería para la provincia, *obra de fundamental importancia para el feliz desarrollo de la agricultura.*
- En la parte superior se encuentra una espiga de trigo, que representa el *feliz desarrollo de la agricultura.*
- En la parte superior se encuentra el nombre de la provincia, con letras de plata. Chubut en letras blancas, color que simboliza pureza.
- En la parte superior externa se encuentra un sol con 16 rayos que simbolizan los departamentos de Chubut y *el sol naciente estilizado, significando un brillante porvenir.*
- En los laterales se encuentran dos ramas de laurel, que llegan hasta el sol, y *simbolizan la gloria, la buena fama y el triunfo.*
- En la parte inferior externa, justo en la punta de los laureles, se encuentra una cinta con los colores nacionales, celeste y blanco, *colores de nuestra nacionalidad.*

Símbolos e Identidades

Marcial Galina en *Simbología del Escudo*, es quien realiza un análisis la forma y los dos cuarteles del mismo, y también realiza otras interpretaciones que luego se fueron incluyendo en la interpretación del escudo provincial:

Su forma es una síntesis de los escudos españoles antiguos de lados curvos, simboliza la integración de la Región al proyecto colonizador hispánico...

El autor del escudo Jorge Rodríguez Nelly, ni la comisión especial parlamentaria que tuvo a su cargo el estudio del blasón, se refiere al significado de la barra de oro horizontal que corta en dos cuarteles el escudo del Chubut. No obstante, no es necesario apelar a forzadas interpretaciones para pensar que tal división intenta expresar las dos etapas históricas de su organización política; el territorio nacional y la provincial.

El trigo fue el primer producto obtenido por los colonizadores galeses.

El campo esmaltado en azul, ...podría alimentar su pigmento distintivo en la evangélica cruzada salesiana, en la transparencia de los cielos provinciales, en el cristal de sus espejos lacustres o en los abismos de su cinturón marítimo.

Daniel Marques en su trabajo de investigación del *Construyendo símbolos e “inventando” tradiciones: La formalización de las identidades provinciales en Chubut y Santa Cruz en la segunda mitad del siglo XX*. Dice acerca del escudo provincial:

En Chubut, fue nuevamente la referencia al poblamiento colonizador Gales y su impronta civilizadora sobre el “desierto” la que ofreció un punto de anclaje de la iconografía provincial. Esta evocación se sintetizaba en el Escudo Provincial. En efecto, el centro del escudo se presenta la imagen de una espiga que intentaba destacar el perfil productivo de los valles agrícolas asociados al frente pionero representado por los galeses y que tuvo su vigencia a lo largo de los primeros años del Territorio Nacional. Tal representación, que aparecía como desprovista de todo elemento conflictivo, se articulaba con elementos simbólicos que expresaban las nuevas premisas “desarrollistas” visibles en la imagen del dique Florentino Ameghino, signado en aquellos años como evidencia del optimismo económico con el que se abría a la vida la nueva estructura provincial. Una barra de oro horizontal expresaba la particularidad histórica de las dos etapas institucionales que había vivido el Chubut, la del territorio Nacional —1884 a 1955— y la de la Provincia —1955 a nuestros días—. En la parte superior de la figura los rayos del sol naciente simbolizan los 15 Departamentos de la Provincia y evocan un horizonte de “progreso” y “desarrollo” en el devenir de la comunidad chubutense.



Ver 15 de junio DIA DE LA BANDERA DEL CHUBUT. Link: https://www.chubut.edu.ar/descargas/recursos/cpie/fichas/15_de_junio_DIA_DE_LA_BANDERA_DEL_CHUBUT.pdf



Los Pueblos Originarios y el Escudo Provincial

Ya a partir de la discusión legislativa de 2004 acerca de la bandera del Chubut se inicia una discusión acerca de la incorporación de elementos relacionados con los Pueblos Originarios en los símbolos provinciales.

El 6 de Enero de 2005 se presenta el Proyecto de Ley N° 272/04, el Poder Ejecutivo propicia la creación de la bandera oficial de la Provincia del Chubut. Luego —en la misma sesión— se presenta la Modificación del Escudo de la Provincia del Chubut, agregando al sol una barra 16. Más allá del debate que se dio por la bandera, existen en líneas generales algunos fundamentos que tienen similitud en el tratamiento de ambos proyectos por ser tratados el mismo día.

En esta sesión el Sr Lorenzo se plantea acerca de la bandera *¿En dónde está reflejado, en esa propuesta que hace el Poder Ejecutivo, el pueblo originario del Chubut? ¿En dónde están reflejadas las culturas inmigrantes del territorio del Chubut? ...La Unión Cívica Radical no va a acompañar por varios motivos, algunos están expuestos, y seguramente tendremos la posibilidad de que se les dé tratamiento a iniciativas distintas, porque no están reflejados los inicios históricos de nuestro territorio, ni siquiera está reflejado el pueblo originario del Chubut...*

En momentos más vamos a discutir otro proyec-

to [se refiere a la modificación del Escudo Provincial] de similares características que tiene que ver con otro símbolo y que, a nuestro modo de ver, constituye también una falta de respeto a la historia del Chubut.

La Sra. Chiquichano en esta sesión también solicita *el reconocimiento histórico de la bandera blanca de la nación tehuelche.*

En 2010 el concejal Facundo Moreyra (PJ), a instancias de una iniciativa de Marcelo Pérez Medel, presenta un proyecto para que la Legislatura Provincial, sancione la correspondiente Ley que permita, a partir de los principios y reglas de la heráldica, integrar a las comunidades originarias en el Escudo Provincial.

Pérez Medel en una entrevista al Diario de Madryn explicó que *se hacen referencia a los pueblos originarios y en nuestra provincia en nuestro Escudo no aparecen reflejados, dijo al tiempo que destacó que tenemos una espiga, un dique y en ningún lado aparecen los pueblos originarios sin ir más lejos hacemos la conmemoración del 28 de Julio y contamos la historia pero de referencia a los autóctonos no hay nada.*

El concejal Moreyra, también manifestaba *la importancia de la medida radica en que participar en la simbología de nuestro Escudo Provincial a los pueblos originarios pondrá en valor nuestras raíces e historia, fortalecerá el concepto de integración y servirá a los fines de afianza la unidad, la tolerancia por la diversidad cultural y el reconocimiento histórico a quienes en épocas pretéritas poblaron nuestra tierra patria y participaron en la construcción del ser nacional.*

La Palabra Chubut

El nombre CHUBUT, en el campo del escudo, incorpora al pueblo tehuelche, pues la palabra es *aonek'o 'a'yen y/o gүнүна yajüch*; —lenguas de los pueblos Aonek'enk y Gүнүна Kүна—

En 1814, la goleta nacional *Bella Elisa* —de Enrique Libanus Jones— a cargo del capitán Seth Hataway naufraga en 1814 en la bahía San Gregorio, deben entonces realizar una travesía hacia el norte y en su recorrido remontan el río Chubut. En su travesía se alimentaban de pingüinos salados, sus huevos y de lobos marinos. Pero no sabemos si ya conocían su nombre, pues sus escritos son muy posteriores.

La Expedición Hidrográfica británica —previo a la usurpación a las Islas Malvinas— está reconociendo diferentes puntos en las costas patagónicas cuando el teniente Sullivan Wickham en la *Liebre* reconoce el río *Chupat* el 24 de marzo de 1833, considera que sería un lugar excelente para una colonia y un lugar de apertura de comunicación con Chiloé. Fitz Roy —comandante de la expedición— da clara evidencia de que el lugar ya era conocido por los españoles y ocultado:

No tengo duda de que éste es un río cuya existencia ha sido conocido desde hace mucho por los españoles, pero que fue ocultado intencionadamente, por el comercio lucrativo que esperaban mantener algunas personas con los cueros y sebo obtenido de las manadas de ganado vacuno salvajes. Los españoles solían anclar sus naves en puerto San José, y cabalgar desde allí en grandes grupos al Chupat, para rodear un gran número de ganado vacuno, conducirlo luego al otro lado de la península entre San José y Bahía Nueva, donde los carnean.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 16 DE 1853.

Exploracion y Explotacion.

Mas de una vez hemos dado como hoy la espalda á las discusiones políticas para ocuparnos de nuestros intereses materiales, en los cuales vemos cifrada una gran parte de la prosperidad pública.

El asunto de que vamos á ocuparnos no puede ser mas importante: se trata nada menos que de la exploracion de nuestras costas patagónicas, de la navegacion del *Rio Chubut ó Chulilao*, y del exámen de la posibilidad de hallar por su conducto una mas fácil y mas pronta comunicacion entre uno y otro oceano; idea portentosa, y cuya ejecucion bastaria para la gloria de la generacion presente y para la inmortalidad de los que la concibieron!

*Río Chubut o Chulilao
en La Tribuna, 16 de noviembre de 1853.*

Fitz Roy también aclara que es el río que Falkner — en su obra de 1744—llama *Chulilaw* y que *Chupat* es un nombre Indio.

La enciclopedia Penny de 1840 menciona ya notables detalles acerca del *Chupat* en su nota sobre la Patagonia.

Francisco Seguí realiza un viaje por las costas australes entre Bahía Blanca y San Julián. En su nota *El Río Chubut* publicada en La Tribuna en 1853: Habla del *Río Chubut* o *Chulilao*.

Luego a pedido del ministro de Guerra, Enrique Libanus Jones redacta con fecha del 10 noviembre 1853 un Memorándum para el pronto establecimiento de un fortín *para guardar la posesión del Territorio del Chubut*.

1854. *La Sociedad Exploradora y Explotadora del Chubut* Formada por su presidente Daniel Gowland y



otros empresarios, que con apoyo del Gobierno envían a Enrique Libanus Jones—ya nacionalizado argentino—, nombrado por el Superior Gobierno como jefe de las Colonias a realizar el primer intento de colonización del Chubut.

El militar británico George Musters en su viaje por la Patagonia en 1870, lo menciona como *Chupat* y también se refiere como *Chupatcush* a un vado sobre el Chubut cerca del actual Fofo Cahuel.

Francisco P. Moreno en su Viaje a la Patagonia Austral de 1876-77, menciona un paradero que denomina Chupat-aiken. Este estaría también en región que menciona Musters pero no sabemos si trata del mismo lugar.

En ambos casos su traducción sería *paradero en el Chubut*, que eran lugares fijos en los Aonek'enk solían parar en sus travesías.

Manuel Olascoaga en su *Topografía Andina* de 1901, menciona tanto su pronunciación, como su significado. Dice: *El nombre Chubut, que los indios pronuncian Chuvug y significa corcovado, ...*

Chubut, entonces identificaba con el mismo nombre al río, tanto en sus nacientes como en sus desembocadura y a paraderos que su ubicaban sobre él. Rodolfo Casamiquela arriesga otras acepciones del gñüna yajüch que significan: claro, transparente, límpido, diáfano.

La palabra *Chúwét* sería entonces en *aonek'o 'a'yen* y *chúbét* en *gñüna yajüch*, de ella se ha desprendido la actual Chubut, tal como aparece en el escudo.

Bibliografía

- Caillet-Bois, Teodoro. 1932 La primera población del Chubut: 1854. *Boletín del centro Naval*. T.51, Nº 496: 279-288.
- Casamiquela Rodolfo Magín 2000 ***Toponimia indígena del Chubut***. Edición corregida y aumentada. Subsecretaría de Cultura. Provincia del Chubut.
- Caviglia, Sergio Esteban 2015b ***150 Años de Rawson. La Primera Colonia Permanente del Estado Nacional en el Chubut***. Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut. 115 pp. Rawson <https://www.chubut.edu.ar/descargas/eventos/150%20a%C3%B1os%20de%20Rawson.pdf>
- Dumrauf, Clemente I. 1991. ***Un precursor de la Colonización del Chubut***. Fundación Ameghino, Viedma. 94 pp.
- Escudo de la Provincia del Chubut https://es.wikipedia.org/wiki/Escudo_de_la_Provincia_del_Chubut
- Escudo de la Provincia del Chubut <https://www.culturachubut.gob.ar/viejo/efemerides/octubre/4-efemerides-octubre.html>
- FitzRoy, R. [1826-1836] 1839. ***Proceedings of the second expedition, 1831-36***. Vol. II. en Narrative of the surveying voyages of his Majesty's ships Adventure y Beagle, Between the years 1826 and 1836, London: Henry Colburn [1st ed.]. London.
- Jones, Henry Líbanus. [1885] *Noticias Históricas sobre el Río Chubut o Chulilao*, traducción Anjel Justiniano Carranza. Revista Nacional, XIII: 297-338, Buenos Aires, 1891. En Dumrauf, Clemente I. 1991. ***Un precursor de la Colonización del Chubut***. Fundación Ameghino, Viedma. 46-82.
- Lanoël, Alejandro - Galina, Marcial. 1975. ***Iconografía histórica del Chubut. Los murales de la casa de Gobierno***. Rawson. Carpeta Nº 1. Edición Promoción. Bs.As.8 pp.
- Lenard Vives, Jorge Eduardo. 2016. *El historiador chubutense Orestes L. Trespailhié* <http://www.literasur.com.ar/2016/07/12/la-nota-de-hoy-211/>
- Marques, Daniel Cabral. 2007. Construyendo símbolos e “inventando” tradiciones: La formalización de las identidades provinciales en Chubut y Santa Cruz en la segunda mitad del siglo XX. *XI Jornadas Interescuelas*. San Miguel de Tucumán.
- Moreno, Francisco P. 1879. ***Viaje a la Patagonia Austral***. Imprenta de la Nación. Bs. As. 464pp.
- Musters, George Chaworth. 1911. ***Vida entre los Patagones***. Universidad Nacional de La Plata. Biblioteca Centenaria. Imprenta CONI T.I pp 127-388.
- Olascoaga, Manuel J. 1901. ***Regiones australes: topografía andina***. Imp. Jacobo Peuser. Buenos Aires. 136pp

Legislación

- Elección del escudo provincial. Pase a sesión especial sesión especial. DIARIO DE SESIONES HONORABLE LEGISLATURA Reunión N°. 286 211ª sesión de tablas.pp1042
- Escudo de la Provincia del Chubut -BLASÓN LEY V – N° 11 ANEXO B (Anexo Ley 523)
- Escudo de la Provincia del Chubut <http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php?view=article&id=18&catid=8>
- Ley N° 5295 - Dto. N° 2490/04 - Modifícase el Escudo Provincial Jueves 6 de Enero de 2005. BOLETIN OFICIAL año XLVII N° 9655:15
- Sesión especial: elección del escudo Provincial 30 de octubre de 1964 DIARIO DE SESIONES HONORABLE LEGISLATURA Reunión N°. 286 12ª sesión especial: 1012-1015
- Texto LEY V – N° 11 (Antes Ley 523). <http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/V-11.html>

Notas Periodísticas

- Chubut: Proponen integrar a los Pueblos Originarios en el Escudo Provincial El Diario de Madryn. 11 de Agosto de 2010. www.diariodemadryn.com/vernoti.php?ID=121671
- Diario Jornada, años 1963 y 1964
- MADRYNENSES ELEVAN UNA SOLICITUD A LA LEGISLATURA <https://archivo.argentina.indymedia.org/news/2010/08/745202.php>

Agradecimientos

Queremos agradecer por la siempre atenta disposición y apoyo a:

- Biblioteca e información parlamentaria de la Honorable Legislatura del Chubut. **Nelly Guzman**
- Diario Jornada: **Mariela Olivera.**
- Dirección de Impresiones Oficiales - Imprenta Oficial de la Provincia de Chubut: **Patricio Clarke / Maxi Ramos.**
- Personal de la Biblioteca Agustín Álvarez.
- Biblioteca Poder Judicial, Sede Rawson: **Melina Arana.**

Propuestas para trabajar en el aula

Investigación y producción escrita

¿Qué representa para ustedes el escudo?

Averiguar que otros escudos utilizamos en la provincia.

Cómo es y que significa el escudo de tu localidad.

Debate

Desde los documentos y después comparar y debatir acerca de:

- la necesidad de un escudo provincial.
- las distintas posturas acerca del escudo provincial.

Es importante que haya argumentación y debate de ideas.

Reflexión y producción:

Trabajar cada uno de los elementos simbólicos del escudo y relacionarlos con los acontecimientos históricos.

- ¿Qué elementos no estarían representados?
- ¿Qué elementos podrían agregar en la actualidad?

Lectura de imágenes

Después de analizar la imagen de nuestro escudo provincial, y otros escudos provinciales que podemos buscar en la web:

- Dibujar y/o pintar como sería hoy para ustedes un escudo del Chubut que refleje su historia y sus habitantes. Fundamentar.

Podemos hacer una lectura del escudo de Orestes L. Trespailhié y compararlo con el de Jorge C. Rodríguez Nelly, que fueron realizados con 35 años de diferencia.

Después de observar las imágenes de los escudos Jorge C. Rodríguez Nelly y los de Raúl Luis López de Trelew y Antonio Remenar. Y luego de analizar en qué asemejan y en qué se diferencian:

- ¿Por qué creen que existen estas semejanzas?
- ¿Por qué creen que se diferencian?
- Por qué piensan que fue elegido el Jorge C. Rodríguez Nelly entre estos tres.





<https://www.chubuteduca.ar/efemerides-bandera-chubut/>



<https://www.chubuteduca.ar/tratamiento-y-uso-de-los-simbolos-nacionales-y-provinciales-en-establecimientos-educativos-del-chubut/>



<https://www.chubuteduca.ar/28-junio-creacion-chubut/>



**Centro
Provincial de
Información Educativa**

Coordinación:

Paola Orihuela

**Investigación, compilación
y Redacción:**

Sergio E. Caviglia

Área de Diseño:

Christian B. Sar
Gabriela A. Schanz



**Ministerio de Educación
Gobierno del Chubut**